Municipalidad Distrital
JACOBO HUNTER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101-2024/MDJH

Jacobo Hunter, 03 de mayo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 00201-2024-MDJH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, referente al reconocimiento por conmemorarse el "Día del Auxiliar y Técnicos en Enfermería", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0282-82-SA/DM, del 17 de noviembre de 1982, se instituyó el 06 de mayo "Día del Auxiliar de Enfermería y Técnicos Sanitarios del Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 199-90 SA/DM, del 04 de mayo de 1990, se ratifica la Resolución Ministerial Nº 0282-82-SA/DM, declarando e instituyendo el 06 de mayo de cada año como "Día de los Auxiliares y Técnicos de Enfermería y Sanitarios del Perú" y se declara el día 06 de mayo de cada año, no laborable para los Auxiliares y Técnicos en Enfermería y Sanitarios que laboran en el Ministerio de Salud, sin que ello implique la ausencia en los servicios asistenciales, cuya presencia física, de dicho personal, este prevista a través de los roles anteladamente programados;

Que, conforme al Informe N° 00201-2024-GDSE/MDJH, de la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el 06 de mayo se conmemora el "Día de los Auxiliares y Técnicos en Enfermería", los mismos que por su ardua labor y entrega en bien de la salud de la población del Distrito de Jacobo Hunter, es importante que se reconozca la labor del personal Técnico en Enfermería, integrado por un grupo ocupacional que caracteriza una sólida vocación de servicio, desempeñando una importante labor en el cuidado y atención a las personas que acuden a los establecimientos de salud, siendo los trabajadores que permanecen cerca al paciente proporcionando cuidados fundamentales, manteniendo la comunicación y la coordinación con los otros miembros del equipo de salud, a fin de contribuir a mejorar la salud de las personas del Distrito de Jacobo Hunter;

Estando, a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la **TECNICA EN ENFERMERIA SARA CHUCTAYA, del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO,** por conmemorarse el **"Día de los Auxiliares y Técnicos en Enfermería",** reconociendo su rol en la sociedad, estando comprometidos con el desarrollo del Distrito de Jacobo Hunter.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Comunicaciones e Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Lic. Elizabeth Calderón Montalvo
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Abog. Christian Alexander Arce Machaca
ALCALDE